

	INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: F-CA-28
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 de 3

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE
MUNICIPIOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE
DOCENTES EN LAS ÁREAS DE MÚSICA, ARTES VISUALES, DANZA, TEATRO,
LECTURA Y LITERATURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
2026

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
 (16 de junio de 2026)

En desarrollo de la Convocatoria pública para la conformación de la lista de elegibles de municipios y entidades descentralizadas para la cofinanciación de docentes en las áreas de música, artes visuales, danza, teatro, lectura y literatura del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 2026 y de acuerdo con el cronograma establecido en las Condiciones de Participación y en resolución modificatoria N°235 del 27 de mayo de 2026 publicadas en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia presenta el siguiente Informe de Evaluación Técnica:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Aquellas propuestas que resultaron habilitadas en la verificación de documentos referidos en el numeral 7.2, continuaron en la etapa de “**EVALUACIÓN DE CRITERIOS**”, la cual tuvo como finalidad, asignar los respectivos puntajes según los criterios de calificación establecidos en los lineamientos de la convocatoria, con ello, determinar los puntajes desde el mayor al menor. Para ello, el Instituto nombró jurados idóneos, quienes realizaron el ejercicio de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

#	ID	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DOCENTE	PUNTAJE
1	210_178	ALCALDÍA SAN LUIS	MARIANA DUQUE GARCÍA	93
2	210_414	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	AMAURY CASTELLANOS PETRO	90
3	210_343	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CAROLINA DEL PRINCE	FEDERICO RODOLFO ZAPATA GONZALEZ	90
4	210_225	MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA	LUIS FERNANDO MUÑOZ BEDOYA	85
5	210_399	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TARSO	CARLOS MARIO PIMIENTA PORRAS	84
6	210_451	ALCALDÍA DE LIBORINA	MARIA CAMILA LONDOÑO MARÍN	83
7	210_138	ALCALDÍA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	JUAN ESTEBAN ARIAS CARVAJAL	82
8	210_496	MUNICIPIO DE EBÉJICO	JUAN OBED YEPES PULGARÍN	81
9	210_398	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	DIANA GISELA ÁLVAREZ OSPINA	80
10	210_495	ALCALDÍA DE EBÉJICO	ELVER DE JESÚS IBARRA	78
11	210_179	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO	MATEO GONZALEZ RESTREPO	78
12	210_392	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TARSO	MANUELA RAMÍREZ BEDOYA	76
13	210_120	ALCALDÍA DE COCORNÁ	BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA	75
14	210_309	ALCALDÍA ANGOSTURA	JOHN ESTEBAN PÉREZ CAÑOLA	75
15	210_428	MUNICIPIO DE GUATAPÉ	LUIS MANUEL CASTILLO LOZANO	75
16	210_549	ALCALDÍA DE GÓMEZ PLATA	LUZ ADÍELA LÓPEZ MARTÍNEZ	74
17	210_210	ALCALDÍA DE VEGACHI	SUSANA CARDENAS ARENAS	72
18	210_470	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HELICONIA	HENRY ALONSO OSPINA CANO	71
19	210_271	MUNICIPIO DE SALGAR	JULIAN ESTEBAN MEJÍA MARTÍNEZ	70
20	210_396	MUNICIPIO DE LA PINTADA	YULIENYS GOMEZ MARTÍNEZ	70
21	210_403	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOLOMBÓ	NATALIA ANDREA CASTRILLÓN MARÍN	68

	INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: F-CA-28
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 de 3

#	ID	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DOCENTE	PUNTAJE
22	210_112	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CONCORDIA	ISABEL CRISTINA CORREA RESTREPO	67
23	210_443	MUNICIPIO DE GRANADA	KELLY JOHANA DUQUE MORALES	67
24	210_363	ALCALDIA DE CAICEDO	VICTOR ALFONSO CUARTAS CUERVO	67
25	210_349	MUNICIPIO DE BURITICÁ	JHON JAIRO RUA GARZON	65
26	210_492	MUNICIPIO DE BURITICÁ	MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO	65
27	210_416	ALCALDIA DE VALDIVIA	DANIEL ALVAREZ PEREZ	64
28	210_317	ALCALDIA DE GÓMEZ PLATA	GERMAN ALONSO RÚA JIMÉNEZ	63
29	210_170	MUNICIPIO DE SABANALARGA	SARITH ELENA FERIA HOLGUÍN	63
30	210_390	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO	DEYSON DAVID MONTAÑO LONDOÑO	61
31	210_335	MUNICIPIO DE LA PINTADA	JUAN ESTEBAN RAMIRES BETANCUR	61
32	210_310	MUNICIPIO DE CARACOLI	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MÁRQUEZ	60
33	210_316	MUNICIPIO DE NECOCLÍ	ADALBERTO RAFAEL ESPITIA BARRIOS	59
34	210_487	ALCALDIA DE CARAMANTA	DANIEL OSPINA GONZALEZ	59
35	210_582	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOLOMBÓ	OMAR DANIEL GALLEGU CEBALLOS	58
36	210_429	ALCALDIA MUNICIPAL DE TARAZÁ	MARIA YULIANA PATIÑO PEÑA	57
37	210_385	ALCALDIA DE EL PEÑOL	SEBASTIAN ALBERTO OSORIO GIRALDO	57
38	210_616	MUNICIPIO DE DABEIBA	CAROL LICETH CORREA HOYOS	55
39	210_586	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTEBELLO	JAIME FRANCISCO CARDONA DIAZ	54
40	210_444	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEQUE	MARTIN FONSECA DE LA CRUZ	53
41	210_466	MUNICIPIO DE URRAO	CRISTHIAN GALLEGU RUEDA	52
42	210_379	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	BRAYAN ANDRES MEDRANO VELASQUEZ	51
43	210_276	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	LEDYS ADRIANA MENDOZA CHICA	51
44	210_587	ALCALDIA DE CACERES	DEIMER TAPIA TAPIA	49
45	210_204	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTEBELLO	FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ	42

Soportes: Planillas de evaluación individual.

Nota: Es importante advertir que los municipios o entidades descentralizadas que cumplan con los requisitos y sean ubicados en lista de elegibles, no corresponderán necesariamente a los municipios o entidades descentralizadas seleccionadas para la cofinanciación. Lo anterior, toda vez que la selección definitiva dependerá de los recursos disponibles al momento de la legalización respectiva.

Por lo tanto, pertenecer a la lista de elegibles no garantizará la cofinanciación, ya que es el monto de los recursos lo que determinará la legalización efectiva. En todo caso, la cofinanciación se asignará en estricto orden de puntaje.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizará la verificación de los DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS presentados junto a la propuesta, RESPECTO DE LOS PARTICIPANTES QUE FUERON EVALUADOS TÉCNICAMENTE.

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS. En el caso de que alguno o algunos de los documentos administrativos verificados no cumplan con las condiciones requeridas en el presente lineamiento, o no se hubiese aportado, se solicitará por una sola vez en informe publicado en la página web www.culturantioquia.gov.co, el cual podrá ser subsanado en una única oportunidad por el respectivo participante.

Vale señalar que el termino de subsanación es el establecido en el cronograma de participación, y el mismo no podrá ser entendido como aquel para realizar tramite alguno para obtener el documento exigido, sino como la única oportunidad para subsanar el documento con las condiciones exigidas en el lineamiento de participación.

	INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: F-CA-28
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 3 de 3

Una vez culminado el término de subsanación, se publicará el ACTO ADMINISTRATIVO CON LISTADO DE ELEGIBLES que dará cuenta del cumplimiento de los documentos administrativos de los participantes con mayor puntaje, y únicamente para el número de municipios a cofinanciar de acuerdo con los recursos disponibles. Los participantes que no subsanen, les será rechazada la propuesta”.

3. TRASLADO A LOS PARTICIPANTES PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co y en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

EQUIPO CONVOCATORIAS

Original Firmado

DIANA CRISTINA GALLEGUO YEPES
Profesional U.- Danza

HENRY GONZALEZ VELASQUEZ
Profesional U.- Artes Visuales

HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO
Profesional U.- Teatro Profesional

JOHN FREDY GRANADOS MARÍN
Profesional U –Lectura y bibliotecas

LUIS FERNANDO FRANCO RODRÍGUEZ
Profesional U. – Música

NELSON EMILIO POLO SERNA
Técnico Operativo

SANDRA MILEIDY ZEA PALACIO
Contratista – Convocatorias Culturales